

Cucunubá, Cundinamarca, 14 de julio de 2026

Doctora
BLANCA ROCÍO CASTELLANOS BAUTISTA
Gerente
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ

REF. INFORME SOBRE NECESIDAD DE CONTRATAR.

Respetada doctora,

De manera atenta y con el fin de adelantar las gestiones administrativas y contractuales correspondientes, me permito informar que se hace necesaria la contratación para la compra de insumos y elementos de papelería, destinados para la ejecución del programa de equipos básicos para, dentro de la estrategia de atención primaria en salud – aps en el municipio de Cucunubá en cumplimiento a la resolución 00001010 de 2025 del ministerio de salud y protección social.

La E.S.E. requiere de manera permanente este tipo de bienes para el desarrollo de sus procesos misionales, administrativos y de apoyo, tales como atención al usuario, archivo y gestión documental, facturación, gestión administrativa, así como para la limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones, condiciones indispensables para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

Actualmente, la entidad no cuenta con un sistema interno de producción de estos insumos, ni con existencias suficientes que permitan atender la demanda que se genera por el desarrollo normal de las actividades institucionales, razón por la cual se hace indispensable adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los mismos.

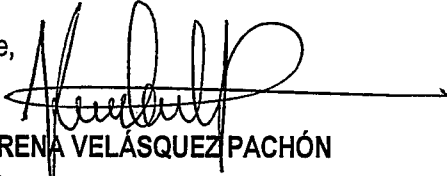
La falta de estos bienes genera riesgos operativos que pueden afectar la continuidad del servicio, el cumplimiento de los procesos administrativos, las condiciones de asepsia de las instalaciones y, en consecuencia, la seguridad de los usuarios y del personal de la E.S.E.

La contratación propuesta permite garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa.

Esta necesidad se encuentra alineada con el objeto misional de la E.S.E., orientado a la prestación de servicios de salud, así como con lo dispuesto en los artículos 2 y 49 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993 y las normas que regulan la organización y funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado.

En consecuencia, se considera necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para la compra de insumos y elementos de papelería, bajo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que defina la entidad.

Atentamente,


KAREN LORENA VELÁSQUEZ PACHÓN
Subgerente

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente 